G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-541-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Octubre de 2021

Referencia: EX-2021-13187647-GDEBA-DDDGASPB - Autorizar llamado a CD Nº 24-2021 - sierras carniceras sinfín

---

VISTO el expediente Nº EX-2021-13187647-GDEBA-DDDGASPB, por el cual se gestiona el llamado a la Contratación Directa Nº 24/2021, tendiente a la adquisición de sierras carniceras sinfín, y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación Directa se propicia en el marco de la Ley N° 13.981, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que por Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, modificada por Resolución N° RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “PBAC”;

Que la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en “PBAC” en el marco de la Ley N° 13.981;

Que la Contratación Directa citada en el exordio de la presente tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 164-0240-CME21;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la Ley N° 13.981;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el presente certamen, el cual podrá ser consultado en la página web https://pbac.cgp.gba.gov.ar;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 18 inciso 1 apartado a) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la fijación del lugar, día y hora de apertura de la Contratación Directa será delegada por la presente Resolución en la Dirección General de Administración, conforme lo previsto en el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del citado Decreto, la cual deberá ser realizada a través del portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar;

Que la Dirección Delegada de Administración ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma total de pesos siete millones trescientos veinte mil ciento veinte ($7.320.120), con destino a distintas Dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense, con un plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir del perfeccionamiento del contrato;

Que atento a lo previsto en el artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, resulta necesario determinar que la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en el presente proceso de contratación, será la que oportunamente se conformó mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018;

Que en el documento GEDO N° IF-2021-26920807-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 40- luce agregada la solicitud de gasto N° 164-992-SG21, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar;

Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6º -Prohibición de Desdoblamiento- de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en el documento GEDO N° PV-2021-26920799-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 43- la Dirección de Compras y Contrataciones dejó expresa constancia que en los últimos tres (3) meses no se ha efectuado una convocatoria para la adquisición de bienes para los mismos destinos, pertenecientes a renglones afines, en razón de necesidades de carácter habitual, regular, y no contingente;

Que la presente Contratación Directa estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7º -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo 1º del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,

ADMINISTRATIVO Y LEGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la Contratación Directa Nº 24/2021, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164-0240-CME21, tendiente a la adquisición de sierras carniceras sinfín, encuadrado en las previsiones del artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 18 inciso 1 apartado a) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino a distintas Dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense, con un plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir del perfeccionamiento del contrato, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales

para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, contenido en el documento GEDO N° PLIEG-2021-26920790-GDEBA-DCYCMJYDHGP, que en este acto se aprueba y forma parte integrante de la presente Resolución, el cual podrá ser consultado en la página web https://pbac.cgp.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º. Delegar en la Dirección General de Administración la fijación del lugar, día y hora del acto de apertura de la presente Contratación Directa, conforme lo estipulado por el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, la cual deberá ser publicada y realizada a través del portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 3º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN - 4-3-1-0 - Unidad Ejecutora 164 - Apertura Programática 7-0-0-1-0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 ($7.320.120) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido, en cumplimiento de lo estatuido por el artículo 6º de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, que en los últimos tres (3) meses no se ha efectuado una convocatoria para la adquisición de bienes para los mismos destinos, pertenecientes a renglones afines, en razón de necesidades de carácter habitual, regular y no contingente, conforme lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones, en el documento GEDO N° PV-2021-26920799-GDEBA-DCYCMJYDHGP, en fecha 18 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 5º. Establecer que la Dirección Delegada de Administración será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 6º. Dejar constancia que la presente Contratación Directa estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7º inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 7º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Contratación será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Digitally signed by AVILA Santiago Matias
Date: 2021.10.22 19:32:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Matias Avila
Subsecretario
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.10.22 19:32:27 -03'00'